

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018-2027 DECANIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0156-2025-A/MPMN



Moquegua, 13 MAYO 2025

VISTOS,

El Informe N° 370-2025-SGPBS/GA/GM/MPMN, Informe N° 071-2025-SGLSG/GM/MPMN,
Informe N° 297-2025-GA/GM/MPMN, Informe Legal N° 560 - 2025/GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO,

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad con el Artículo 40 la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de Certificación del Crédito Presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, por su parte, a través de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EFI50.01, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, en el Artículo 2 de los referidos Lineamientos se establece que la Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera, 2.1, Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático 'Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera del SIAF- SP'.

Que, adherido, el numeral 2.2 del Artículo 2 expresa lo siguiente, El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe'.

Que, asimismo, en el numeral 2.4 del mencionado artículo establece que 'Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo 'Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera' del SIAF-SP utilizando su DNIe'.

Que, mediante Informe N° 370-2025-SGPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 10 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social de la MMPN, solicita a la Gerencia de Administración la deshabilitación de Accesos al aplicativo SIAF operaciones en línea del personal, Javier Alberto Cornejo Catacora, Melany Yaneth Incacofía Ramos y Gabriel Ulises Eduardo Mamani Sotomayor.

Que, mediante Informe N° 071-2025-SGLSG/GM/MPMN, de fecha 09 de enero de 2025, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita desactivación de usuarios de SIAF WEB con el fin de revocar los permisos a los usuarios que pertenecen a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales los cuales son: Tejada Cruz Deysi Elena, Velarde Salazar Porfirio Isaac, Nina Canque Adely Marina, Nina Cabrera Yessica Yuliana, Ramírez Cuayla

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018-2027 DESENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Royer Diego, Robles Ramírez Nonnie Licette, Choquecahua Mamani Edwin Eduardo, Contrado Alvarado Erika Ruth, Cutipa Lopez Cristian Augusto, Feliciano Gutiérrez Félix Leonidas, Ibáñez Ponce Medeleine Mishel, Amezquita Arias Adrián Anyelo, Anco Velasquez Maryori Sadith, Barces Copa Jairo Daniel, Cairo Diaz Camila Teresa, Cartagena Zapata Rosinaldo Pedro.

Que, mediante Informe N° 297-2025-GA/GM/MPMN, de fecha 29 de abril de 2025, el Gerente de Administración Solicita informe legal sobre la deshabilitación, como responsables encargados de la autorización de registro del compromiso en el aplicativo informativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF – SP, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, de los siguientes servidores a través de una resolución de alcaldía, Gabriel Ulises Eduardo Mamani Sotomayor, Javier Alberto Cornejo Catacora, Melany Yaneth Incacocha Ramos, Nonnie Licette Robles Ramírez, Diego Alejandro Amezquita Rioja, Deysi Elena Tejada Cruz, Porfirio Isaac Velarde Salazar, Yessica Yuliana Nina Cabrera, Royer Diego Ramirez Cuayla, Patricia Marlene Venegas Medina, Erika Ruth Cotrado Alvarado, Christian Augusto Cutipa Lopez, Felix Leonidas Feliciano Gutiérrez, Madeleine Mishel Ibañez Ponce, Adrián Anyelo Amezquita Arias, Jairo Daniel Barces Copa, Camila Tereza Cairo Diaz, Rosinaldo Pedro Cartagena Zapata, Gabriela Alexandra Nina Vizcarra, Julia Nora León Flores, Edwin Eduardo Choquecahua Mamani

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 560 -2025-GAJ/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta Procedente que, mediante Resolución de Alcaldía, se desabilite a los Responsables Encargados de la Autorización de Registro del Compromiso en el Aplicativo Informativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua conforme a lo solicitado por el Gerente de Administración.

Que, en uso de las facultades conferidas y estipuladas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la normativa señalada anteriormente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESHABILITAR a los Responsables Encargados de la Autorización de Registro del Compromiso en el Aplicativo Informativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua, conforme a lo solicitado por el Gerente de Administración, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	DNI	OFICINA
1	GABRIEL ULISES EDUARDO MAMANI SOTOMAYOR	04432790	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
2	JAVIER ALBERTO CORNEJO CATACORA	70495217	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
3	MELANY YANETH INCACOÑA RAMOS	73009579	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
4	NONNIE LICETTE ROBLES RAMIREZ	00518065	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
5	DIEGO ALEJANDRO AMEZQUITA RIOJA	71499187	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
6	DEYSI ELENA TEJADA CRUZ	44040189	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
7	PORFIRIO ISAAC VELARDE SALAZAR	70295697	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
8	YESSICA YULIANA NINA CABRERA	42046232	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
9	ROYER DIEGO RAMIREZ CUAYLA	72751848	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
10	PATRICIA MARLENE VENEGAS MEDINA	43622494	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
11	ERIKA RUTH COTRADÓ ALVARADO	43325071	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
12	CHRISTIAN AUGUSTO CUTIPA LOPEZ	70446482	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
13	FELIX LEONIDAS FELICIANO GUTIERREZ	47675840	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
14	MADELEINE MISHEL IBÁÑEZ PONCE	72170729	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
15	ADRIÁN ANYELO AMEZQUITA ARIAS	72471340	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
16	JAIRO DANIEL BARCES COPA	75006898	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
17	CAMILA TEREZA CAIRO DÍAZ	72891021	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
18	ROSINALDO PEDRO CARTAGENA ZAPATA	74626203	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
19	GABRIELA ALEXANDRA NINA VIZCARRA	80728052	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
20	JULIA NORA LEÓN FLORES	41068846	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
21	EDWIN EDUARDO CHOQUECAHUA MAMANI	43497926	SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018-2027 DESENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

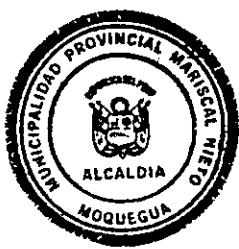
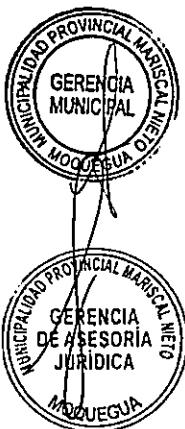
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas de la presente resolución y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, que tengan injerencia.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE



100